no, bien actuando de oficio o a propuesta de la Organización Sindical.

Departamentos ministeriales y la Administración Provincial y

Municipal convoquen para contratación de trabajos de artes grá-

ficas, el Tribunal o Comisión calificadora del concurso o su-

basta deberá examinar, como trámite previo a la admisión de

propuestas, si los oferentes son empresas de Artes Gráficas que

estén al corriente en el pago de su contribución a la Hacienda

y Seguros Sociales, rechazando las que no tengan tal carácter. Artículo tercero.—Las infracciones de lo dispuesto en el pre-

sente Decreto serán sancionadas por la Presidencia del Gobier-

la fecha a partir de la cual han de pasar a la situación de retirado los Tenientes del Cuerpo de Policía Armada

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de fecha primero del actual, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, se dispuso el pase a la situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indicaba, de los Tenientes del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo quedar rectificadas las indicadas fechas en el

que se citan.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Don Antonio Serrano Alonso. Don Esteban Biasco Allúe.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

COMUNICADO por el que se hace público el nombra-miento del M. I. Señor don Marcelo González Martin, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Valladolid, como Obispo de Astorga.

En conformidad con el Concordato vigente, Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien presentar y Su Santidad se ha dignado nombrar para la Sede Episcopal de Astorga al muy ilustre señor don Marcelo González Martín, Canónigo de la Santa

MINISTERIO DE JUSTICIA

Iglesia Catedral de Valladolid.

ORDEN de 31 de diciembre de 1960 por la que se acuerda

la separación del cargo de Juez comarcal excedente don Eusebio Ruiz Tejedor. Ilmo. Sr.: Vista la sentencia dictada por la Audiencia Pro-

vincial de Santander, en causa seguida contra don Eusebio Ruiz Tejedor, Juez comarcal excedente, Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, en rerelación con el artículo 223 de la Ley orgánica del Poder Judicial, ha acordado la separación del citado funcionario del cargo de Juez comarcal, causando baja en el escalafón del Cuerpo. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de diciembre de 1960.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ITURMENDI

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata superior a don Pacífico Teodoro del Barrio de la Torre.

tegoría de Auxiliar penitenciario de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones a don Pacífico Teodoro del Barrio de la Torre. Auxiliar penitenciario de tercera clase del referido Cuer po, que ocupa el número 1 para el ascenso a la categoría inmediata superior.

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la ca-

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de diciembre de 1960.-El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

Artículo cuarto.-La Presidencia del Gobierno y el Ministe-

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

el desarrollo de este Decreto.

El Ministro de Información y Turismo. GABRIEL ARIAS SALGADO Y DE CUBAS

rio de Información y Turismo, en el ámbito de sus respectivas

competencias, dictarán las disposiciones complementarias para

869

FRANCISCO FRANCO

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a los funcionarios que se citan a las

categorías que se mencionan. Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los

tallan, con antigüedad de esta fecha para todos los efectos: A la categoría de Auxiliar penitenciario de primera clase y sueldo anual de 17.400 pesetas, don Juan López López. A la categoría de Auxiliar penitenciario de segunda clase

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de diciembre de 1960.-El Director general, José María Herreros de Tejada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Prisiones que a continua-

ción se mencionan sean promovidos a las categorías que se de-

y sueldo anual de 14.280 pesetas, don Juan B. Llamas Llama-

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de primero del actual respecto a

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1960.—El Director general, Carlos

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos

Tenientes que se citan

sentido de que corresponden al año 1961.

Don Raimundo Munilla Royo,